

9549 *RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 1998, de la Secretaría de Estado de Energía y Recursos Minerales, por la que se renueva la certificación de colectores solares planos, marca «Rayosol», fabricados por «Rayosol».*

Recibida en la Secretaría de Estado de Energía y Recursos Minerales la solicitud presentada por «Rayosol», con domicilio social en Málaga, carretera Cádiz, kilómetro 232, para la renovación de vigencia de certificación de colectores solares planos, fabricados por «Rayosol», en su instalación industrial ubicada en Málaga;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya renovación de vigencia de certificación solicita, y que el modelo cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden de 28 de julio de 1980, sobre exigencias técnicas de los paneles solares,

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha acordado renovar la certificación del citado producto, con la contraseña de certificación NPS-0298, y con fecha de caducidad el día 17 de marzo de 2001, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar el certificado de conformidad de la producción antes del 17 de marzo de 2001.

Esta renovación de certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa, a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta renovación de vigencia de certificación podrá dar lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse,

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa. Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación al Secretario de Estado de Energía y Recursos Minerales, conforme a lo previsto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992).

Marca: «Rayosol».

Modelo: V-18.

Características:

Material absorbente: Parrilla de tubos de cobre sobre placa.

Tratamiento superficial: Cobre.

Superficie útil: 1,98 metros cuadrados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de marzo de 1998.—El Secretario de Estado, Nemesio Fernández Cuesta Luca de Tena.

9550 *RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 1998, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial, por la que se someten a información pública los proyectos de normas europeas que han sido tramitadas como proyectos de norma UNE.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, apartado e), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996), y visto el expediente de proyectos en tramitación por los organismos europeos de normalización CEN/CENELEC/ETSI y cuya transposición nacional corresponde a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida a estos efectos por la disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre.

Visto el procedimiento de elaboración de normas europeas, de acuerdo con el apartado 4.3.4 de las reglas comunes de CEN/CENELEC y 14.4 de las reglas de procedimiento de ETSI para los trabajos de normalización de los mencionados organismos europeos,

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los proyectos de normas europeas (prEN) que una vez aprobados como normas europeas serán adoptados como normas UNE, para información pública hasta la fecha indicada en cada uno de ellos.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de marzo de 1998.—La Directora general, Elisa Robles Fraga.

ANEXO

Normas en información pública paralela mes febrero 1998

Código	Título	Fecha fin
PNE_prEN 318.	Tableros derivados de la madera. Determinación de las variaciones dimensionales originadas por los cambios de humedad relativa.	6-7-1998
PNE_prEN 480-13.	Aditivos para hormigones, morteros y pastas. Métodos de ensayo. Parte 13: Mortero de albañilería de referencia para ensayo de mortero con aditivos.	22-6-1998
PNE_prEN 927-3.	Pinturas y barnices. Materiales de recubrimiento y sistemas de recubrimiento para madera exterior. Parte 3: Ensayo de envejecimiento natural.	6-7-1998
PNE_prEN 927-4.	Pinturas y barnices. Materiales de recubrimiento y sistemas de recubrimiento para madera exterior. Parte 4: Evaluación de la permeabilidad al vapor de agua.	6-7-1998
PNE_prEN 927-5.	Pinturas y barnices. Materiales de recubrimiento y sistemas de recubrimiento para madera exterior. Parte 5: Evaluación de la permeabilidad al agua.	6-7-1998
PNE_prEN 1644-2.	Métodos de ensayo para compresas de tejido sin tejer para uso médico. Parte 2: Compresas.	6-7-1998
PNE_prEN 10291.	Materiales metálicos. Ensayo de fluencia uniaxial en tracción. Método de ensayo.	8-6-1998
PNE_prEN 12255-11.	Estaciones depuradoras. Parte 11: Datos generales.	6-7-1998
PNE_prEN 12484-3.	Técnicas de riego. Sistemas de riego automático de césped. Parte 3: Control automático y gestión del sistema.	15-6-1998
PNE_prEN 13087-2.	Cascos de protección. Métodos de ensayo. Parte 2: Absorción de choques.	15-6-1998
PNE_prEN 13087-3.	Cascos de protección. Métodos de ensayo. Parte 3: Resistencia a la penetración.	15-6-1998
PNE_prEN 13101-1.	Pates de pozo. Parte 1: Requisitos y marcado.	15-6-1998
PNE_prEN 13111.	Láminas flexibles para impermeabilización. Filtros bajo tejados. Determinación de la resistencia a la penetración del agua.	6-7-1998
PNE_prEN 13118.	Maquinaria forestal. Equipo de recolección de patatas. Seguridad.	15-6-1998
PNE_prEN 13121-4.	Tanques y depósitos aéreos de plástico reforzado con fibra de vidrio (PRFV). Parte 4: Entrega, instalación y mantenimiento.	22-6-1998
PNE_prEN 13122.	Soldeo a gas caliente de productos semiacabados de materiales termoplásticos.	6-7-1998
PNE_prEN 13127-7.	Materiales y artículos en contacto con los alimentos. Cubertería y servicio de mesa. Parte 7: Especificaciones para cubertería de mesa elaborada de metales preciosos y sus aleaciones, en particular cubertería de plata.	15-6-1998